

<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 12 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en vial entre C/ Prim y C/ Mérida .....	681	la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo .....	688
<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 13 de noviembre de 2001, sobre modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución nº 83 del Plan General de Ordenación Urbana ...	681	<b>Ayuntamiento de Lobón</b>	
<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 13 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de solar situado en C/ Villalba nº 1 .....	681	<b>Normas subsidiarias.</b> — Anuncio de 20 de diciembre de 2001, sobre revisión de las Normas Subsidiarias .....	693
<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 3 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la C/ Miajadas .....	682	<b>Ayuntamiento de Torremejía</b>	
<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 3 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la C/ Minitas .....	682	<b>Normas subsidiarias.</b> — Edicto de 27 de diciembre de 2001, sobre modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias .....	693
<b>Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes</b>		<b>Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.</b>	
<b>Pruebas selectivas.</b> — Anuncio de 4 de diciembre de 2001, por el que se publican las bases para la provisión de una plaza de Agente de Policía Local .....	682	<b>Concurso.</b> — Anuncio de 9 de enero de 2002, sobre concurso de las obras de construcción de los polígonos industriales en Navalvillar de Pela (2ª fase), Orellana la Vieja, Segura de León y Zorita .....	694
<b>Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa</b>		<b>Mancomunidad de Aguas de La Coronada, La Haba y Magacela</b>	
<b>Pruebas selectivas.</b> — Anuncio de 4 de diciembre de 2001, por el que se publica las bases de		<b>Funcionarios de Administración Local.</b> — Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera .....	694

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 210/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo y se modifica la relación de puestos de trabajo y la de personal eventual de la Junta de Extremadura.*

Advertido error material en el Decreto 210/2001, de 27 de diciembre (D.O.E. nº 148, de 29 de diciembre), por el que se

aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo y se modifica la relación de puestos de trabajo y la de personal eventual de la Junta de Extremadura, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 12.878:

- Donde se relaciona el puesto de trabajo con nº de control 9892 debe decir 9492.

- Asimismo, se procede a sustituir los Anexos I y III por los que se crean puestos de trabajo de personal funcionario y eventual respectivamente, por nuevos Anexos que se adjuntan a continuación:

**ANEXO I**

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	HOR.	NI	NIV.	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
N.	CTRL	UBICACION										
	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, SECRETARIA GENERAL TECNICA											
18 01	030000	J. SERV. DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	28	12	IDRF	S	AB					
	17152	MERIDA					L					
	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIR. GRAL. DE PLANIFICACION, ORDEN. Y EVALUACION SANITARIA											
18 03	040000	J. SERV. DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS	29	12	IDRF	S	A					
	17153	MERIDA					L					
18 03	050000	J. SERV. DE EVALUACION Y CALIDAD SANITARIAS	29	12	IDRF	S	A					
	17154	MERIDA					L					
	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIR. GRAL. DE FARMACIA Y PRESTACIONES											
18 05	010000	J. SERV. DE ATENCION FARMACEUTICA	29	12	IDRF	S	A					
	17155	MERIDA					L					
18 05	020000	J. SERV. DE INSPECCION Y PRESTACIONES SANITARIAS	29	11	IDRF	S	A					
	17156	MERIDA					L					

**ANEXO III**

CENDIR	CTRL	DENOMINACION	UBICACION	NV	ESP	REQUISITOS	OBSERVACIONES
18 04	17157	EL DEFENSOR DE LOS USUARIOS S.S.P. DE EXTREMADURA	MERIDA	30	11		

*ORDEN de 2 de enero de 2002, por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.*

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1º, apartado 5.

Por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del referido decreto y con base en la propuesta de modificación puntual suscrita por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, se procede a introducir varias modificaciones.

Cabe destacar de dichas modificaciones la creación de varios puestos de trabajo de personal funcionario en el área jurídica de la Secretaría General Técnica, en la Dirección General de Ingresos y en la Dirección General de Comercio. En cuanto a modificaciones en la catalogación se adecuan los perfiles de denominación, especialidad, requisitos o méritos de experiencia en varios puestos de trabajo de distintos Centros Directivos, y, en algún caso, se cambian puestos de un Centro Directivo a otro. En este mismo apartado de modificaciones se reestructuran los perfiles de diversos puestos del Instituto Tecnológico Agroalimentario haciéndolos pivotar en torno a la figura del "Facultativo Agroalimentario" con el fin de homogeneizar, desde el punto de vista estructural, al colectivo, y, además, conseguir el grado de versatilidad funcional que requiere el marco de actuación del Instituto.

Por último, se suprime un puesto vacante de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Visto el informe emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,